



Radicado: D 2025070003458

Fecha: 30/07/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Mediante oficio con radicado 2025010389802 del 30 de julio de 2025, la señora **XIMENA MARCELA VARGAS BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.295.335**, (Provisionalidad en vacante definitiva), presentó renuncia para separarse del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **04**, identificado con el NUC planta **1321**, ID planta **5138**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**, de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día treinta (30) de julio de 2025.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados; sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **XIMENA MARCELA VARGAS BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.295.335**, (Provisionalidad en vacante definitiva), para separarse del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **04**, identificado con el NUC planta **1321**, ID planta **5138**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**, de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **XIMENA MARCELA VARGAS BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.295.335**, el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional - Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Eusse Llanos – Profesional Universitario	MLE	30/07/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero – Directora de Personal	Alejandra	30/07/2025
Aprobó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano	Martha Elena Cifuentes Rendón	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			